

Circular de ASAPRA URUG. N° 035 /2004

Punta del Este, 30 de Octubre

Señor Consejero
De ASAPRA
Presente

De nuestra consideración:

Referencia: Informa de las principales actividades de la Asamblea y XXI Congreso de ASAPRA, respecto de Presidencia , Directorio, Secretarías Permanentes , Comisiones de Trabajo, participación de invitados especiales, y sede de próxima Asamblea .

Señor Consejero:

La presente Circular informa de las principales actividades desarrolladas en la Reunión de Punta del Este en relación a diversos temas, tanto de la Asamblea Ordinaria como del XXI Congreso, y que contó con la participación de las representaciones oficiales de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, y Uruguay. Respecto del presente informe – conforme lo acordó la misma Asamblea – rogamos a Ud. la máxima difusión a través de los medios informativos de que disponga su Institución dirigidos a sus socios , autoridades, y opinión pública en general.

1) Presidencia.-

Por unanimidad y con voto de aclamación fue reelecto por un período de tres años el actual titular don Rafael Querol Vázquez , Despachante de Aduana del Uruguay.

2) Directorio.-

Conforme con el nuevo Estatuto, la Asamblea , recogiendo las propuestas de cada área, procedió a la designación de los cuatro Vicepresidentes, que de acuerdo a las normas de ASAPRA constituyen el Directorio.

Los Vicepresidentes electos son: Hermeto Bermudez, por el área Conosur. Srta. Yila Harris, de Panamá, por el área Centro América y Caribe, Sr. Alfredo Monteverde de Perú por el área Andina, y el Sr. Alejandro Ramos de México por el área América del Norte.

La designación de la Ing. Yila Harris, Presidenta de la Unión Nacional de Corredores de Aduana de Panamá, UNCAP, fue saludada con un voto de aplauso por ser la primera vez que una Agente de Aduana ocupa la Vice Presidencia de ASAPRA.

Como VicePresidente primero, fue designado el Sr. Hermeto Bermudez.

El nuevo Directorio se constituyó el día Jueves 28, y tuvo su primera reunión en la mañana del Viernes 29, ocasión en que designó al Vicepresidente Tesorero, función que encargó al Vicepresidente Primero Sr. Hermeto Bermúdez, y conoció y resolvió sobre balance , presupuesto, y cuota social. En la misma reunión de Directorio los Vice

Presidentes recibieron las propuestas del Secretario General respecto de las Secretarías Técnicas permanentes que integran la Secretaría General – en el nuevo estatuto concebida como un Organismo y ya no como una función unipersonal – y cuyo funcionamiento se inicia de inmediato, dichas Secretarías consideran la de Estudios, Legal, y de Comunicaciones.

En otro ámbito el Directorio en conjunto con la Secretaría resolvió proponer a la Asamblea - la que posteriormente lo aprobó por unanimidad – la mantención de las cuotas sociales incluidas la cuota de excepción , sin ninguna variación de su monto, para el año 2005. Estas cotizaciones acordadas en Cochabamba en 1999 serán objeto de estudio en cuanto a su reajuste en la próxima Asamblea Ordinaria.

En cuanto a actividades de las Vice Presidencias , conforme a lo señalado por el titular del área Conosur, Sr. Bermúdez, la primera reunión del Área se efectuará el día Viernes 19 de Noviembre en la ciudad de Buenos Aires. La reunión del Área Conosur se fijó para la fecha antes señalada con la finalidad de que se integren a ella el Presidente y el Secretario General, quienes desde el Lunes 15 se encontrarán en Buenos Aires participando en la Reunión Anual de los Directores Nacionales de Aduanas de América Latina España y Portugal entidad de la cual ASAPRA es miembro observador.

Por su parte, el Directorio, sin perjuicio de las Comunicaciones que sostenga por medios informáticos, se reunirá personalmente en el mes de Marzo próximo en la ciudad de Lima, ocasión en que sostendrá encuentros con autoridades aduaneras del Perú y de la Comunidad Andina.

3) Secretaría General

Tareas de la Sub Secretaría y constitución y labor de Secretarías Permanentes. A propuesta del Secretario General y con la aprobación del Directorio la Asamblea conoció de la integración y funciones de la Secretarías Permanentes y de las tareas encargadas a la Sub Secretaría, según el nuevo estatuto y el Reglamento de la Secretaría General.

a) Sub Secretaría General: A la Sub Secretaría, se le reiteró la importancia de su trabajo en el ámbito de los asuntos económicos de ASAPRA y la mantención de una constante comunicación con los Consejeros de las entidades asociadas. Asimismo, se le encomendó la continuidad de los Seminarios en nuevos países, como también otras versiones en aquellos en que ya se efectuaron. Dichos seminarios están estructurados de forma que participen autoridades de ASAPRA y autoridades locales de cada país, así se logre el objetivo de difundir el pensamiento y propuesta de ASAPRA y a la vez analizar asuntos de interés particular de cada asociada con las respectivas autoridades aduaneras o políticas.

Tanto como acuerdo del Directorio como de la propia Asamblea, los Consejeros deben comunicar a la mayor brevedad y no más allá de 15 días los nombres y todos los datos de los Secretarios Locales de ASAPRA , con los cuales trabajará directamente la Sub Secretaría tanto para enviar información como también para requerirla en cada país. Asimismo, la Asamblea resolvió que la primera labor de los Secretarios Locales sea la de remitir los nombres y correos electrónicos de todos los Agentes de Aduana, despachantes, o Corredores de Aduana que existan en cada país aunque no pertenezcan al Centro o Asociación , con el objeto de que reciban noticias de ASAPRA y de sus

actividades , siempre con el agregado que para el detalle de estas, deben dirigirse al Centro o Asociación de Cada país.

b) Secretaría de Estudios: La Secretaría Permanente de Estudios quedó a cargo del Sr. Denitt Farías Flores y se integrará con otros colaboradores a quienes interesen temas del ámbito técnico y las primeras tareas asignadas son la actualización del trabajo realizado en conjunto con la Universidad Braulio Carrillo de Costa Rica para al preparación , en colaboración con la Comisión Legal , de las Bases para Un Acuerdo Marco sobre Normas Aduaneras Continentales , las cuales promover ante las autoridades aduaneras, Organismos Internacionales y Acuerdos Multilaterales.

A la Secretaría de Estudios corresponderá también abocarse de inmediato a las propuestas y su forma de ejecución y desarrollo , que fueron elaboradas durante el Congreso por las Comisiones de Trabajo.

c) Comisión Legal: El Organismo quedó integrado por los Sres. Hermeto Bermudez de Brasil, Henry Thompson de Nicaragua, y Fernando Zimic de Perú. Como coordinador de la Comisión se designó al Dr. Zimic.

A la Comisión Legal se le encargó como primeras tareas y en colaboración con la Secretaría de Estudios las Bases para el Acuerdo Marco de Normas Aduaneras Continentales. Además, se le solicitó diera especial prioridad a reunir los antecedentes para elaborar una propuesta de Código de Etica de los Agentes de Aduana.

4) XXI Congreso – Comisiones de Trabajo: Durante el desarrollo del XXI Congreso se constituyeron las siguientes Comisiones de Trabajo: a) Política de fomento y desarrollo integral del Despachante de Aduana, como factor de competitividad del Comercio Exterior de cada Estado. b) Estandarización y sistematización de los procedimientos aduaneros de control. c) Lograr el F & F (Facilitación y Fiscalización) del comercio exterior en el marco de la ley de bioterrorismo y la Convención interamericana contra el terrorismo.

Las propuestas de cada una de las Comisiones fueron presentadas a los Consejeros , Directorio y Secretaría General y entregadas de inmediato a la Secretaría de Estudio para proceder al análisis de su forma de ejecución , según la naturaleza de la propuesta y el Organo de ASAPRA a quien corresponda el desarrollo de la misma.

Como anexos a la presente Circular se incluyen las propuestas de cada una de las Comisiones. Dichas propuestas se comunican a los Sres. Consejeros para que sean analizadas en su país y complementadas con nuevas observaciones y antecedentes que faciliten la ejecución de la respectiva propuesta. Todas estas sugerencias deben enviarse directamente a la Secretaría de Estudios.

5) Invitados Especiales.

ASAPRA desea destacar y agradecer la presencia y participación en el XXI Congreso de los siguientes Organismos Internacionales privados y públicos:

Del sector privado el Sr. Federico Zuniga, Presidente de la Asociación de Agentes de Aduana de Estados Unidos(NCB&FA) ; Sr. Fernando Carmo (Portugal) Presidente de la Confederación de Agentes de Aduana de Europa (CONFIAD) , Sr. Jorge Oliveira,(Angola) Presidente de la Federación Internacional de Asociaciones de Despachantes de Aduana (IFCBA).

Del Sector público Internacional Sr. Jouko Lempiainen, Director del Comité de Facilitación de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), disertando sobre el tema "Facilitación y Seguridad en el Comercio Internacional". Sr. Miguel Izam, quien expuso sobre "Normativa de Origen" , y el Sec. Gral. Adjunto de la ALADI, Emb. Leonardo Mejía.

Sin constituir un invitado especial, siendo el representante de una entidad miembro de ASAPRA , es importante destacar la conferencia dictada por el Vicepresidente de la Cámara Aduanera de Chile Don Kenneth Werner, por su directa relación con la función del Gremio y sus desafíos, sobre el tema "El rol del Agente de Aduanas en la Modernización Aduanera y ante la Globalización del Comercio. La experiencia Chilena." ASAPRA también quiere destacar la presencia en el XXI Congreso y su participación, del Sr. Director Nacional de Aduanas de Panamá Don Julio Kenion y del Sr. Integrante de la SUNAT de Perú Said Alejandro Alocen.

6) Sede de próxima Asamblea , sede alterna y propuesta de sede para XXII Congreso.

La Asamblea aprobó como Sede oficial para la próxima Asamblea a México, y la organización del encuentro corresponderá a las autoridades de CAAAREM en conjunto con el Secretario General. Como Sede alterna, se designó a Bolivia .

Además coincidente con el propósito de que los Congresos de ASAPRA se preparen con la debida antelación , en especial respecto de los temas en análisis y la preparación previa de los mismos por las Asociadas , la Asamblea conoció y dio su aceptación al ofrecimiento del Presidente de la Cámara Nacional de Despachantes de Aduana de Bolivia, don Juan C. Vilaseca de que su país sea la sede del XXII Congreso de ASAPRA.

7) Comisión Especial por situación de Costa Rica.-

Con motivo de la nota remitida por el Presidente de la Asociada de Costa Rica, don Oscar Ramos Valverde, los Consejeros junto con conocer y analizar en detalle y exhaustivamente el contenido de la misma, acordaron constituir una Comisión Especial que visitará Costa Rica para reunirse con el Sr. Ramos y su Junta Directiva la que quedó integrada por el Presidente de ASAPRA Don Rafael Querol, el Presidente de CAAAREM Don Alejandro Ramos, y la Vicepresidente del Area Doña Yila Harris, quien coordinará a la brevedad la fecha de este encuentro.

Sin otro particular, agradeciendo vuestra atención, le saluda muy atte..

Dr. Alvaro Pinedo Arellano
Secretario General

Nota: Se reitera, por la gran importancia del tema, que como Anexo a la Memoria o informe de Actividades se insertó en su texto íntegro la Conferencia del Director Nacional de aduanas de Chile, de Enero del presente año, don Raúl Allar sobre relaciones internacionales, Tratados de Libre Comercio, importancia y nuevas responsabilidades de las Aduanas.-

Dicho antecedente puede ser solicitado al Presidente y/o Consejero de cada Asociada.

INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

ANEXO I

COMISION N° 1

Políticas de fomento y Desarrollo integral del despachante o Agente de Aduana como factor de Competitividad del Comercio exterior de cada Estado

El Despachante de Aduana o Agente de interés público o agente aduanal debe ser el fiel custodio de los intereses aduaneros representando a la institución aduanera en los actos de comercio que involucren las actividades relacionadas al comercio de mercaderías a título de ejemplo su entrada salida, verificación, tributación, etc.) siendo principio general para todos los países proponer su obligatoriedad y constitución en ley .

Entendemos que el factor de competitividad deberá afianzar estrechar y documentar claramente nuestro compromiso de acrecentar las relaciones con nuestras Asociaciones y Asociados estableciendo normas éticas que avalen su integración para lo cual ASAPRA será su fiel representante. También definimos el factor de competitividad por definición del Despachante o Agente como asesor profesional del Comercio Exterior en su forma más integral .

METAS Y OBJETIVOS

- 1) Creación de un Portal o Web en un máximo de 90 días
- 2) Establecer Páginas con dominios en 120 días
- 3) Cada Asociación o federación deberá remitir para su inclusión la nómina de asociaciones y asociados con declaración de vigencia y actualización en forma permanente. El contenido garantizará información fidedigna y veraz, plenamente confiable por lo cual es necesario la creación de un Código de Ética. Regirá el principio de la reserva de información que cada Asociación deberá responder a la otra personalmente.
- 4) Deberá existir una pagina dedicada. Disposiciones y formas operativas de las actividades de comercio exterior y aduanas con las respectivas inclusiones y modificaciones en forma permanente.
- 5) Promoverá la asociación para la obtención de información con instituciones publicas y privadas.
- 6) Se deberá crear un programa o software basado en la integración de las aduanas y sus despachantes relacionando el destino de las mercaderías a fin de asegurar su buen fin, la continuidad operativa de nuestros asociados y la confiabilidad en nuestra profesionalidad. Para ello simultáneamente deberemos trabajar en los

- bloques de integración actualmente en negociación ya que es vital recuperar espacios o servicios perdidos como agentes aduanales.
- 7) Se deberá participar activamente en todo evento que tome como iniciativa la posibilidad de pérdida de servicios de Aduana.
 - 8) Fomentar la capacitación como elemento diferencial en la actividad valorizando y jerarquizando la profesionalidad (de acuerdo a ponencia 17 de 1975 en Paraguay)
 - 9) Promover la actividad y el conocimiento del Marketing y los criterios en la aplicación de las normas de Calidad entre la Asociación y sus asociados de acuerdo a los requerimientos actuales de comercio , fomentar la logística integral en su conocimiento y aplicación.
 - 10) Gestionar la obtención de recursos genuinos para acrecentar y mantener el funcionamiento de las asociaciones promoviendo en particular una tarifa básica en los servicios profesionales.
 - 11) Promovemos la creación de una Comisión que sea integrada por un delegado y un suplente de cada una de las Comisiones que han trabajado con la finalidad de abordar y continuar los temas especificados en cada Comisión. La misma tendrá una duración de un año renovable en el próximo Congreso, proponiendo las siguientes fechas para inicio de actividad: Enero en Vitoria y Abril en Viña del Mar.

-----o0o-----

ANEXO II

COMISION DE TRABAJO Nº 2

Estandarización y Sistematización de Procedimientos Aduaneros de Control

Esta Comisión fue constituida por representantes de los siguientes países:

- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Nicaragua
- Paraguay
- Perú
- Portugal
- Uruguay

Después de amplia discusión sobre temas diversos, la atención de sus miembros se fijó sobre el Estatuto del profesional aduanero, una vez que hay grandes diferencias sobre su forma de actuación.

Por ejemplo:

- Son considerados auxiliares de la función pública y/o aduanera, con lo exclusivo de la declaración aduanera en países como Bolivia, Nicaragua, Paraguay, Colombia y Uruguay.
- Con el mismo estatuto, mas con opción facultativa, Brasil, Argentina y Perú.
- Al contrario, en Chile, los Agentes de Aduana tienen el estatuto de Ministros de fe.

Así, se llegó por unanimidad a las siguientes conclusiones:

1 – Los Despachantes de Aduana deberían actuar uniformemente en todos los países que pertenecen a ASAPRA con el estatuto de MINISTROS DE FÉ, por ser lo que mejor defiende sus intereses y se ajusta a la actividad.

Para eso definen que:

- Debe establecerse un Curso de Formación Profesional (mínimo a definir);
- Deben establecerse reglas uniformes de acceso a la profesión;
- Deben establecerse cursos de actualización periódica;
- Los candidatos deben frecuentar un curso de Comercio Internacional;

A los Despachantes de Aduana, licenciados según estas reglas, le será concedido el derecho de actuar con exclusividad en nombre y por cuenta de otra persona (representación directa);

Se presume que los Despachantes actúan de buena fe, cabiendo a terceras la prueba en contrario;

Todos los despachantes licenciados anteriormente a la vigencia de estas reglas, tienen solamente que frecuentar los cursos de actualización, sin carácter eliminatorio.

Las Asociaciones representativas deberían tomar el control de acceso y licenciamiento de los Despachantes Aduaneros en cada país.

Una vez fijado el régimen de representación directa, los Agentes Aduanales no tienen responsabilidad en cuanto a la deuda aduanera.

SISTEMAS INFORMATICOS

Se muestra necesario adoptar una pretensión cuanto a la estandarización del formato del mensaje electrónico aduanero que torne compatible las comunicaciones de datos entre todos los países, especialmente de América del Sur.

El sistema debería prever y asegurar la máxima seguridad en cuanto a la identificación del interventor, imposibilidad de no repudio del mensaje y con la aposición de la firma electrónica codificada.

El rol de las Asociaciones nacionales y ASAPRA es muy importante en cuanto a este tema.

AL FINAL

Se propone también:

- La creación de un FORUM permanente, en pagina Web de ASAPRA, como medio de fomentar la discusión de temas importantes para la profesión, entre todos sus miembros, sendo así como una Mesa de Trabajo continua.
- Que en futuros Congresos sea reservado mas tiempo para las Mesas de Trabajo, para permitir el contacto directo entre todos los participantes, como forma de ampliar lo conocimiento mutuo de las condiciones de trabajo de todas las asociaciones.

Se habló también de garantías profesionales para ejercicio de la actividad, pero no fue posible llegar a una unanimidad sobre si o no debería proponerse su establecimiento.

RECOMENDACIÓN FINAL:

La Comisión recomienda a ASAPRA, su Presidente y su Junta Directiva que haga todo lo posible para la concretización de todo lo que aquí se presenta, una vez que es lo de mayor interés para todos los Despachantes Aduaneros de ASAPRA.

Punta del Este, 29 de Octubre de 2004

El Relator de la Comisión
Fernando Carmo
(Portugal)

-----oOo-----

ANEXO III

Conclusiones

Grupo N° 3 Facilitación y Control

- 1) Establecer objetivos comunes con autoridades públicas en el control y la facilitación, compatibilizando las metas de volumen con la información necesaria para la captación de cargas y medición de riesgos de las operaciones.
- 2) Recomendar a nivel MERCOSUR la participación en los lineamientos de la política común de los Estados partes en el proceso de integración de las Aduanas aportando información de la operación real a través de ASAPRA. A tal fin se coordinaría con las autoridades respectivas del SGT N° 2 y SGT N° 5 de

MERCOSUR. A través de la Secretaría de ASAPRA se recopilarán las normativas de interés sobre el tema.

- 3) Se debe trabajar analizando en forma permanente los costos de seguridad con relación a valores internacionales de la actividad y adecuación de los referidos costos a la magnitud de las inversiones y costos locales. La medida permitirá generar mejor competitividad del comercio.
- 4) Recomendar la Elaboración de Manuales de Procedimientos Aduaneros que contemplen la mayor casuística operativa posible. Se considera como ejemplo modelo REGOPA (Reglamento Operacional de Aduana de Uruguayana)
- 5) Se propone la constitución de equipos técnicos estables de trabajo en las aduanas respecto a clasificación de mercaderías y tiempos de despacho preestablecidos, asegurando la uniformidad de los criterios y trazabilidad de la operaciones.
- 6) Recomendar el análisis pormenorizado de los procesos en estudio de auto certificación de origen y las normativas con el fin de expedirse sobre el tema
- 7) Instar a la aplicación de los controles integrados de frontera dispuestos por los estados y sugerir la Verificación selectiva. Compatibilizar la interconexión de sistemas informáticos aduaneros y tecnología de soporte y su utilización por los agentes profesionales de aduana.
- 8) Se sugiere extender y coordinar el horario de atención de fronteras reglamentado en el convenio de Ouro Preto.
- 9) Efectuar un seguimiento de las normativas aplicadas a los tránsitos internacionales de mercaderías, evitando inspecciones físicas innecesarias con el fin de garantizar la fluidez del comercio

-----o0o-----